

Proceso Ordinario N. 110013105029202019000475-00

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 01 de Diciembre de 2020, al Despacho de la señora Juez, con contestaciones de demanda. Sírvase proveer.

La secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAI RAN

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.**

Bogotá D.C., tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Vista la nota del informe secretarial que antecede, el Despacho le reconoce personería a la Dra. JOHANA ANDREA SANDOVAL identificada con la cédula de ciudadanía No 38.551.125 y portadora de la tarjeta profesional No158.999 del C.S. de la J, como apoderado principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y a la Doctora LAURA ROCIO MARTINEZ LIZARAZO identificada con la cédula de ciudadanía No 33.368.799 y tarjeta profesional No 280.323 del C. S de la J como apoderado sustituto de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. Así mismo se le reconoce personería al Doctor NELSONSEGURA VARGAR identificado con la cédula de ciudadanía No 1001612 y portador de la Tarjeta Profesional No 344.222 del C.S de la J como apoderado de PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION S.A.

De conformidad a la Documental obrante a Fol. 90-91, se le Reconoce Personería al doctor GUSTAVO GRANADOS ORTEGA identificado con la Cédula de Ciudadanía No 79.731.538 y portador de la Tarjeta profesional No 182.283 del C.S. de la J, como apodera sustituto de la parte demandante, en los términos y fines del poder conferido.

Por reunir los requisitos exigidos en la ley procesal laboral, TENGASE POR CONTESTADA la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION S.A, en consecuencia CITESE a las partes para audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones

previas, saneamiento , fijación del litigio, decreto de pruebas, practica de pruebas, alegatos y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la SS; la cual tendrá lugar el día lunes (19) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las dos y treinta de la tarde (2.30 pm)

Se requiere a las partes y apoderados para que suministren al correo electrónico del Juzgado j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co , sus direcciones de notificación electrónica.

Notifíquese y

Cúmplase. La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 04 de diciembre de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 177


CLAUDIA MARCELA LEON RAI RAN
Secretaria